



**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 3, NÚMERO 116

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico, San Pedro Azcapotzaltongo,
Estado de México, a 23 de febrero del 2024

Asunto: Solicitud de Publicación.

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO
PRESENTE**

El suscrito con fundamento en los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el que ostento como Coordinador de la Comisión de Selección Municipal de Nicolás Romero, solicito a Usted su amable apoyo y colaboración a efecto de que se ordene la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", página web y en los Estrados de este H. Ayuntamiento, la Convocatoria de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, para la elección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, misma que fue aprobada en la Décima Sesión de la antes citada de fecha 22 de febrero del año en curso.

Sin más por el momento, le reitero mis consideraciones y respeto.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FRANCISCO JAVIER BERNAL RAMOS
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**



Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

COMISION DE SELECCION MUNICIPAL
DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO

LA COMISION DE SELECCION MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 69, 70, 71, 72 FRACCION II, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:

CONVOCA

A la ciudadanía mexiquense, para que a través de sus instituciones, organizaciones públicas, privadas civiles, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otra; así como al público en general, a postular a ciudadanas o ciudadanos o a postularse para integrarse como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. – DEL PERFIL DE LAS O LOS ASPIRANTES. De conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, determina, **que para la elección y designación de una persona que integrará el Comité de Participación Ciudadana Municipal, el candidato o candidata deberá acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser ciudadana o ciudadano del Estado Libre y Soberano de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso; ni haber sido sancionado por responsabilidad administrativa alguna por autoridad federal local o municipal.
- c) No haberse registrado como candidato, ni haberse desempeñado en cargo alguno de elección popular, durante los últimos 3 años anteriores a la designación.
- d) No desempeñar, ni haberse desempeñado en cargo o comisión alguno dentro de algún Partido Político, durante

los últimos 3 años anteriores a la designación.

- e) No haber sido miembro adherente o afiliado a algún Partido Político, durante los 3 años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- f) No ser servidor público en servicio y en activo dentro de la administración pública municipal, estatal o federal, de cualquier nivel o de elección popular, a menos que se haya separado de su encargo con anterioridad al día de la elección como integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.
- g) Acreditar experiencia en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- h) Ser mayor de edad y contar con identificación oficial vigente.

SEGUNDA. – DE LOS REQUISITOS DE LAS O LOS ASPIRANTES. Los candidatos a integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal deberán de entregar a la Comisión de Selección Municipal, en un plazo no mayor a **quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria**, la carta de postulación para dar cumplimiento a la **Primera Base**, con la siguiente documentación:

- I. **Carta de Postulación.** - Por las instituciones u



**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**

organizaciones promotoras, o por cuenta propia del interesado.

- II. **Curriculum Vitae.** – Firmado en cada una de sus hojas, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; acompañando la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. **Exposición de motivos.** – Como máximo una hoja escrita por una sola de sus caras donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea, así como su experiencia profesional y/o docente.
- IV. **Acta de nacimiento.** – Original y copia para el cotejo.
- V. **Credencial para votar.** – Expedida por el instituto nacional electoral o pasaporte vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- VI. **Título Profesional y Cédula.** – En original y copia simple para su cotejo, donde se acredite que tiene el conocimiento de alguna las materias afines en la presente convocatoria (preferentemente).
- VII. **Comprobante de domicilio.** – Con residencia efectiva en el Estado de México, no menor a 3 meses anteriores, en original y copia simple para su cotejo.
- VIII. **Original del reporte de antecedentes no penales.** – Que para tal efecto emita la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- IX. **Original de la constancia de no inhabilitación.** – Que para tal efecto podrá ser tramitada en la Contraloría Interna Municipal de Nicolás Romero Estado de México.
- X. **Carta.** – En la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

- a. **No haber sido condenado por delito doloso** ni sancionado por responsabilidad administrativa alguna de carácter federal local o municipal.
- b. **No haber sido registrado como candidato** ni haberse desempeñado encargo alguno de elección popular en los últimos 3 años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- c. **No haberse desempeñado encargo alguno de dirección** nacional o estatal en algún por partido político en los últimos 3 años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- d. **No haber sido miembro adherente o afiliado de algún partido político** en los últimos 3 años a la emisión de la presente convocatoria.
- e. **No desempeñarse como servidor público** a nivel federal local o municipal ni de ningún cargo de elección popular.
- f. **Manifiestar bajo protesta de decir verdad** que los documentos que presenta son copia fiel de sus originales que presenta para cotejo.
- g. **Aceptar los términos de la presente convocatoria** y las resoluciones emitidas por esta **Comisión de Selección Municipal.**

TERCERA – DISPOSICIONES GENERALES.

Durante el tiempo que dure el encargo como miembro del Comité de Participación Ciudadana Municipal, los integrantes no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los Gobiernos Federal, Local o Municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.

La documentación a la que se refiere la **Base SEGUNDA** se presentará en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en Av. Juárez, s/n, colonia Centro, código postal 054400, Municipio de Nicolás Romero, del **26 de febrero al 19 de marzo de 2024, de lunes a viernes y en un horario de 10:00 a 18:00 horas.**





Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**

Las postulaciones y documentos se deberán de entregar físicamente en papel y en versión electrónica (USB); en sobre cerrado y firmado; adjuntando las copias solicitadas y firmadas al margen derecho y al calce, dirigidos a la Comisión de Selección Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.

CUARTA. – CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. La Comisión de Selección Municipal, una vez que haya concluido el plazo fijado en la **base TERCERA** para la recepción de documentos, integrará en expedientes individuales, los documentos recibidos de cada uno de los candidatos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación extemporánea fuera de los plazos establecidos será motivo suficiente para tener como no presentada la candidatura o postulación.

La Comisión de Selección Municipal, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y/o original para la comprobación de los datos aportados por los sustentantes.

QUINTA. - EVALUACIÓN DOCUMENTAL. - La documentación que presenten los sustentantes y que obra en los expedientes que para tal efecto se hayan conformado, serán evaluados conforme a la **metodología y criterios siguientes:**

Por su experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:

- I. En administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisiciones, servicios u obra pública.

- II. En materia de fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental o de Tesorería.

SÉXTA. – DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS O LOS CANDIDATOS. - Agotada la etapa de recepción documental y conformados los expedientes de cada postulante, la Comisión de Selección Municipal, procederá conforme al procedimiento siguiente:

- I. **PRIMERA ETAPA.** - Consistirá en la evaluación documental que presente cada candidato, a través de la cual se determinará el cumplimiento de los requisitos que establece la presente **convocatoria**.

Posteriormente respecto de las o los candidatos que cumplan con dichos requisitos, la Comisión de Selección Municipal, evaluará la trayectoria curricular para identificar a los mejores perfiles de acuerdo con la metodología prevista en la presente convocatoria; este proceso se llevará a cabo el día **20 de marzo del 2024**.

- II. **SEGUNDA ETAPA.** - Consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas lo que se llevará a cabo el día **21 de marzo del 2024**, comenzando el proceso de entrevistas individuales del **01 al 02 de abril de 2024**.

- III. **TERCERA ETAPA** consistirá en la deliberación de la candidata o candidato electo por parte de la Comisión de Selección Municipal, lo que se llevará a cabo en sesión de ésta, al finalizar las entrevistas en fecha **02 de abril de 2024**.

SÉPTIMA. – DE LOS RESULTADOS. Los resultados de la designación de la candidata o candidato y asignación del periodo que le corresponda ejercer de acuerdo con la Ley del Sistema Anticorrupción del

Estado de México y Municipios, se darán a conocer





**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**

en sesión de la Comisión de Selección Municipal, que tendrá verificativo el **02 de abril de 2024**, y para tal efecto se ordenará su publicación en la Gaceta Municipal.

OCTAVA. - Una que se haya dado a conocer el nombre de la candidata o candidato que ocupará la vacante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, le será expedido el nombramiento respectivo con fecha en que deberá ocupar el cargo y para el periodo conferido.

NOVENA. - DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. La publicación de los resultados de los candidatos que pasen a la **segunda etapa de la base sexta; así como de la o el seleccionado para ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana**, serán publicados en la Gaceta Municipal en la página web del Municipio y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

SÉGUNDO - En caso de no contarse con los requisitos suficientes para integrar el Comité de Participación Ciudadana, o que las y los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos; la Comisión de Selección Municipal emitirá una segunda convocatoria.

TERCERO - El resultado de la designación de la o el integrante del Comité de Participación Ciudadana será inapelable y los casos no previstos en la presente

Convocatoria serán resueltos en sesión por la Comisión de Selección Municipal.

"COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL"

Ciudad Nicolás Romero, Estado de México a 21 de noviembre de 2023



**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**COMISION DE SELECCION MUNICIPAL
DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO**

Coordinador de la Comisión

Lic. Francisco Javier Bernal Ramos.

Vocal Uno

Lic. José Pablo Rosas Dolores.

Secretaria

Lic. Adriana Pérez López.

Vocal Dos

Lic. Imelda Aceves Cerón.

Vocal Tres

Lic. Uriel López Cárdenas.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 3, Número: CXVI, Volumen I, Periodo: 26 – febrero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de febrero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**